



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CEREMONIA DEL 105 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017

Muy buenas tardes, muchas gracias.

Estoy especialmente agradecido y honrado porque me permiten participar con ustedes, en esta importante ceremonia de la Escuela Libre de Derecho, muchísimas gracias a todos, por su invitación y su calidez, para conmigo.

Agradezco desde luego, a don Luis Díaz Mirón, por su invitación directa a esta ceremonia con motivo del 105 Aniversario de la Fundación de la Escuela Libre de Derecho, institución primordial de nuestro país, en el ámbito de la formación jurídica, que desde sus orígenes, ha cumplido con su propósito inicial de darle a la patria mexicana abogados capaces y con una moral sólida, que puedan servirla desde las distintas áreas en las que como profesionistas participan en nuestra sociedad, demostrando con ello, la calidad de su formación, basada en la responsabilidad social, y el compromiso con México.

En bien de la enseñanza del derecho y sin duda, en beneficio de la patria, la Escuela Libre de Derecho cumple sus primeros 105 años de vida. A todos los que participan en ella como profesores, alumnos o funcionarios administrativos les extiendo desde ahorita una felicitación.

No fue sencillo el periplo que cristalizó en 1912 en su fundación en el que coincidieron diversos actores políticos, sociales y educativos, aglutinados en un movimiento estudiantil que contó con el apoyo de los maestros y con el beneplácito de la sociedad. Así el estatuto que rigió en el primer año de vida de la escuela aparece como una obra colectiva de todos los profesores fundadores, y sin duda, a ellos debe atribuirse, pero la exposición de motivos fue obra de don Emilio Rabasa, que contiene los principios, los fundamentos y las metas de esta institución entonces en ciernes.

Al respecto, como afirmó don Ramón Sánchez Medal, decía: Nuestra Alma Mater es una escuela de honor, una escuela de libertad, una escuela de derecho, a la que cuando estudiantes la hicimos con la vehemencia y la ilusión, con que se quiere a la novia, y ahora



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

como egresados de ella, la queremos con la madurez y la fidelidad con la que se quiere a una esposa.

Así lo entendió el profesor don Julio Guerrero, que a propósito del primer aniversario de la escuela, el 24 de julio de 1913, pocos meses después de la Decena Trágica, advirtió: “La victoria de la paz y del trabajo, es la resultante de todas las virtudes en la evolución de un pueblo; la paz presupone su inmensa clase de hombres independientes compenetrada de los deberes patrios, y apuntalada en su existencia privada, con firmes e inquebrantables preceptos de virtud”.

“Desde mucho antes de 1910, la sociedad nuestra revelaba más que un precursor de paz y de progreso, una inmoralidad inmensa anunciadora de derrotas, de revoluciones, y de catástrofes, a grandes rezagos, seguía diciendo el maestro, os voy a recordar para que midáis, con serenidad los merecimientos de este trascendente orden de ideas, han contraído los alumnos de la Escuela Libre de Derecho, para que ello se les premie como alumnos y se les aliente y se le respete como miembros útiles de una sociedad que no quiere sucumbir y que brega por defenderse del hundimiento y de la muerte”, hasta aquí la cita del maestro.

Desde su fundación, los egresados de la Escuela Libre de Derecho, han tenido una participación sumamente destacada, en nuestra sociedad, imprimiendo su excelencia distintiva en el litigio, en la consulta, en el notariado, en la impartición de justicia, en la administración pública, en la diplomacia, en la academia, en las letras y en toda actividad en la que han podido demostrar la calidad de su formación, lo que a su vez es congruente con el objeto exclusivo de la escuela, concerniente a la enseñanza, a la investigación, y a la difusión de las ciencias jurídicas, y sus auxiliares, con independencia de todo fin político o credo religioso, en los grados como se hace ya, de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

Menciono, con el orgullo de ser Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a buen número de los ilustres egresados de la Escuela Libre de Derecho, que han ocupado el honroso cargo de Ministro del más Alto Tribunal de la República, me refiero como ejemplo, desde luego a don Salomón González Blanco, a don Juan José González Bustamante, a don Abel Güitrón y Aguado, a don Javier Icaza y López Negrete, a don Felipe López Contreras, a don Felipe Tena Ramírez, a don Mario Guillermo Rebolledo Fernández, por cierto, abuelo de mi querido amigo y compañero, el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y que desde aquí veo presente en compañía de mis admirados colegas, como el señor Ministro don José Fernando Franco González Salas, a todos, a todos los que han participado en este escuela y han servido a la patria desde el más alto Altar de la Justicia, les felicito y les agradezco.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La esencia medular de esta institución educativa es precisamente la libertad, por ello creo que viene al caso lo que su tratado en la materia, John Stuart Mill, reconoció diciendo “la única manera que tiene el ser humano de aproximarse al conocimiento cabal de un asunto, consiste en estar al tanto de lo que puedan decir sobre eso mismo personas de muy distintas opiniones, y en considerar todas las formas posibles en que puedan ser abordado, según las diferentes mentalidades, ningún sabio –decía Stuart Mil- ha adquirido sus conocimientos de otra manera, ni es propio de la naturaleza del intelecto humano adquirirlos por otra vía”, y yo agrego, desde luego, esta vía de la Escuela Libre de Derecho, es una de las vías idóneas para hacerlo.

En concordancia con esta idea, en 1925 don Emilio Rabasa dijo que enseñar es romper las ligaduras de las inteligencias y animarlas a ejercitar sus fuerzas propias, confiando en ellas, y amándolas, como el pájaro confía en sus alas y las ama, sumisa siervas de su albedrío, y garantes seguros de su libertad.

Son también las facultades y las escuelas de Derecho templos en los que se venera a la justicia, se ponen los cimientos de la confianza de la sociedad en sus instituciones y se siembra la construcción y la consolidación del Estado de Derecho.

A todo ello, desde sus muros, desde sus aulas, sus maestros esta escuela ha contribuido decididamente, es una de las instituciones jurídicas señeras de nuestro país, que ha cumplido ahora ya 105 años, y a la que felicito ampliamente, y me felicito como mexicano porque exista, a la vez que reitero mi mayor reconocimiento a esta ilustre institución por su brillante historia, por su presente vigoroso en la que la enseñanza se sigue basando con firmeza en la tradición de exigencia, esfuerzo, calidad y excelencia en la libertad.

Recordando a don Luis Méndez cuando el 24 de julio de 1912 declaró inaugurada la Escuela Libre de Derecho, les digo yo hoy a todos ustedes, en las palabras del maestro, “si los discursos tienen por objeto despertar los sentimientos sobre determinado propósito, salen en efecto, sobrando en una asamblea formada con la efusión de los más nobles sentimientos, en ese ambiente, a qué conduce un discurso, un abrazo inmenso, es lo que procede”, y es lo que yo le doy a esta Escuela Libre de Derecho.

Muchas gracias.